

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**ADENDA No 1****INVITACIÓN A CONTRATAR No. 001 de 2026****SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS 2026-2028**

Fecha: 03 de septiembre de 2026

INTRODUCCIÓN

Con ocasión del proceso adelantado para la contratación de la aseguradora que asumirá la cobertura del programa de Seguros de Vida Grupo Deudores para **créditos de consumo en la modalidad de recaudo por libranza** de **KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, y en atención a las consultas y revisiones efectuadas durante la etapa licitatoria, se expide la presente **Adenda No. 1**.

A través de este documento se comunican ajustes, complementos y aclaraciones a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus correspondientes anexos, con el propósito de brindar mayor precisión a los términos que rigen el proceso.

El contenido de esta adenda tendrá plena validez y carácter vinculante para todos los participantes, integrándose al pliego de condiciones para todos los efectos pertinentes y debiendo ser considerado en la elaboración y presentación de las respectivas propuestas.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**Adenda 1.**

Se aclara que la invitación está dirigida a la presentación de ofertas para créditos de consumo bajo la modalidad de recaudo por libranza, únicamente para nuevos desembolsos.

2.1. Vida Grupo Deudores:

La invitación comprende lo concerniente al portafolio relacionado con los seguros asociados a **créditos de consumo de la modalidad de recaudo por Libranza**.

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

Adenda 2.

Se actualiza el cronograma y se aclara correo electrónico de recepción de oferta.

9.1. CRONOGRAMA

Actividades	Desde	Hasta
Koa Invitación a participar del proceso de contratación de la póliza vida grupo deudores para créditos diferentes a aquellos asociados a garantías hipotecarias y envío de Acuerdo de confidencialidad.	Agosto 19 de 2026	Agosto 21 de 2026
Recepción de comunicaciones de las aseguradoras que manifiesten interés en participar del proceso de contratación y acuerdo de confidencialidad firmado, documentos que deberán ser enviados al correo electrónico: licitacionvidakoacf@segurosiberis.co	Agosto 24 de 2026	Agosto 26 de 2026
Suministro de información por parte de Koa para la presentación de la propuesta económica. La información será suministrada a través de los correos electrónicos dispuestos por las aseguradoras que manifiesten interés de participar en el proceso de contratación.	Agosto 26 de 2026	Agosto 28 de 2026
Aseguradoras: Enviar por única vez preguntas alrededor de la información recibida	Agosto 31 de 2026	Agosto 31 de 2026
Koa: Enviará por única vez respuestas a las inquietudes formuladas por las aseguradoras participantes del proceso	Septiembre 1 de 2026	Septiembre 3 de 2026
Entrega de la oferta, aceptación de condiciones del Slip y la propuesta económica por parte de las compañías aseguradoras al correo electrónico: licitacionvidakoacf@segurosiberis.co	Septiembre 4 de 2026	Septiembre 15 de 2026
Apertura de propuestas por Koa y asignación de la póliza.	Septiembre 16 de 2026	Septiembre 21 de 2026
Envío de comunicación por parte de Koa con el resultado del proceso de contratación a todas las compañías aseguradoras que presentaron propuesta	Septiembre 23 de 2026	Septiembre 24 de 2026
Entrega de la póliza vida grupo deudores y clausulado por parte de la compañía aseguradora a Koa	Octubre 5 de 2026	Octubre 5 de 2026
Vigencia actual de la póliza Vida Grupo Deudores:	Diciembre 01 de 2025	Diciembre 01 de 2026
Fecha del período de la póliza Vida Grupo Deudores que se contrata	Diciembre 01 de 2025	Noviembre 30 de 2026

Adenda 3. Se modifican los requisitos habilitantes para mayor entendimiento y claridad y se modifica el valor del Índice de Liquidez requerido

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

- La aseguradora proponente debe entregar Carta de presentación de la oferta.
- En caso de que el representante tenga limitaciones para contratar, adjuntar acta otorgando facultades al representante legal por el órgano social correspondiente.
- En el evento en que la oferta sea presentada por intermedio de apoderado, deberá igualmente presentarse el respectivo poder, si es especial, en original, con diligencia de reconocimiento de texto y firma ante notario, con facultades expresas para este fin o si es general, mediante el aporte de la respectiva escritura pública, con certificación de vigencia.
- Garantía de seriedad de la oferta y soporte de pago conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- e. La aseguradora proponente debe entregar diligenciado el Anexo 2 - Capacidad financiera, en el cual deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:
- i. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total – Reservas técnicas) / Activo Total – Reservas técnicas) Menor o Igual a 48%
 - ii. Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Mayor o igual a 1,34
- f. La aseguradora proponente deberá diligenciar la totalidad anexo 4.1, de lo contrario se considerará que NO CUMPLE; así mismo, si la aseguradora proponente lo diligencia y no cumple con los indicadores mínimos exigidos también se considerará que NO CUMPLE.”.
- g. Certificación de la Calificación de Fortaleza Financiera de la aseguradora oferente igual o superior a “AA” emitida por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- h. Una certificación de experiencia emitida por un cliente en el ramo objeto del presente proceso de selección, la cual deberá acreditar lo siguiente:
- Manejo de las pólizas objeto del presente proceso de selección.
 - Vigencia de la póliza, Mínimo de dos (2) años dentro de los últimos cuatro (4) años.
 - Fecha de inicio y terminación.
 - Cantidad de siniestros pagados
 - Valores de siniestros pagados
 - Calificación del servicio
- i. La aseguradora proponente debe entregar las Condiciones particulares del Seguro Vida Grupo Deudores que regirán en este programa.
- j. La aseguradora proponente debe entregar el anexo: Anexo No 5 Acuerdo Niveles de Servicios, debidamente firmados por el representante legal.
- k. Presentar oferta económica debidamente suscrita para el programa objeto del proceso de selección de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego.

Adenda 4. Se modifica el anexo No.2 capacidad financiera, se corrige así:

ANEXO No. 2 – CAPACIDAD FINANCIERA

--fecha ----

CERTIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS – (INVITACIÓN A CONTRATAR No. 001 de 2026)

De acuerdo con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia declaramos, que de acuerdo con la información contenida en los estados financieros de la compañía al cierre del treinta (31) de diciembre de 2025, la información financiera solicitada es la siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Activo corriente:	\$
Pasivo corriente:	\$
Activo total:	\$
Pasivo total:	\$

Y, por tanto, el resultado del cálculo de los indicadores financieros es el siguiente:

Nivel de Endeudamiento:
Índice de Liquidez:

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR: _____ NOMBRE REVISOR
FISCAL O CONTADOR:
IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL O CONTADOR:
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL O CONTADOR:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____ NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:

Adenda 5. Se modifica la No de la invitación

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se entregue en el marco del proceso de invitación 001 de 2026, es de carácter CONFIDENCIAL y la misma es propiedad KOA CF , razón por lo cual, las Aseguradoras que participen en el proceso garantizan que tomarán todas las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información y usarán la misma única y exclusivamente para el desarrollo del proceso. La información que por obligación legal deba ser publicada, estará a cargo única y exclusivamente de **KOA CF LA ENTIDAD KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

La Aseguradora que participe en el proceso, quedará obligada a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Anexo 3 - Acuerdo de Confidencialidad, aun cuando no presente propuesta o no resulte adjudicataria.

Adenda 6. Se modifica el año de los estados financieros que se deben remitir

19.5. DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN OBLIGATORIOS

- i. Certificado de Existencia y Representación legal de la aseguradora, así como de la autorización del ramo de seguros para este tipo de contratación, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- ii. Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- iii. Estados Financieros que contemplen Balance General y Estado de Resultados a diciembre 31 de 2025 con sus respectivas notas.
- iv. Copia del documento de identidad del firmante de la propuesta
- v. RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- vi. Certificación Bancaria de la cuenta dispuesta para la recepción del pago de la prima de seguros derivada del presente proceso.
- vii. No se aceptarán textos en otro idioma diferente al castellano.
- x. Manifiesta con la presentación de la propuesta, que las condiciones se mantendrán por la vigencia del presente proceso de selección.
- xi. La aseguradora proponente deberá entregar diligenciado y suscrito el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 3.
- xii. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste no hallarse incurso en causales de inhabilidad.
- xiii. Certificación en la que acredite que no se encuentra incurso en conflicto de interés, inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar propuesta.

Adenda 7. Se clara el numero de días en el proceso de siniestros y se confirma que este anexo debe presentarse con firma del representante legal:

Anexo No 5 - Acuerdo de Niveles de Servicios

Siniestros:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ANS días Calendario
Recepción de reporte de Siniestros (Acreditación de Ocurrencia y cuantía)	Se reciben los casos según las fechas pactadas y se validan los documentos para acreditar la ocurrencia y cuantía	6 días
Creación de informe de siniestros	Tras analizar la documentación, revisar el valor asegurado y la suma reclamada, verificar las fechas de desembolso, y comprobar que la póliza esté vigente y al día con el pago de las primas, se elabora un informe detallando los resultados de las validaciones realizadas en cada siniestro. En este informe, se sugiere, según las condiciones de la póliza, los conceptos de pago, objeción o la solicitud de documentos adicionales.	
Resultado del análisis y pago de indemnización	El área de indemnizaciones verifica el informe de siniestros enviado Revisarán documentación de acreditación de ocurrencia y cuantía para cada caso reportado. Crea el asegurado previa verificación de base de colocación y facturación. Se verifican condiciones de póliza determinando cobertura Se genera liquidación y se envía a pago	15 días
Recepción de comprobante de pago	Se verifican los montos de los pagos realizados por cada siniestro y se notifica la información correspondiente, incluyendo el soporte de la transacción y el estado detallado de cada uno de ellos.	5 días

Adenda 8. Se modifica el numeral e y se elimina el numeral f, quedando de la siguiente manera:

23.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación, además de las legales, las siguientes:

- a) Disolución de la aseguradora.
- b) Incapacidad financiera.
- c) Revocación de la inscripción de la aseguradora ante la Superintendencia Financiera.
- d) Incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por la aseguradora en el contrato, lo que además dará lugar al cobro de la póliza de cumplimiento respectiva.
- e) **KOA CF** podrá dar por terminado el contrato derivado del proceso de selección de forma anticipada, decisión que deberá notificar por escrito a la aseguradora, en un término no inferior a sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

La terminación por el término máximo de esta adjudicación o unilateral no cesarán las obligaciones de la aseguradora adjudicataria, derivadas de las pólizas de seguros vigentes al momento de la terminación. Tampoco aplicará sanciones de tarifa de corto plazo.